



Expediente: 12972/2021.

Asunto: Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Intervención emite el presente informe como documento complementario del Presupuesto del Ayuntamiento de Rota correspondiente al ejercicio 2022.

En este informe se hace un análisis de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos previstos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Se exponen a continuación los criterios que han sido utilizados para la determinación de los importes presupuestados en el Estado de Ingresos, sobre la base de la información suministrada por los distintos departamentos municipales consultados y los datos que ofrece la propia contabilidad municipal.

BASES UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 47.549.753,08 € y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	19.797.470,35
2	Impuestos Indirectos	1.408.200,79
3	Tasas, precios públicos y otros Ingresos	10.956.531,89
4	Transferencias corrientes	14.310.974,80





5	Ingresos patrimoniales	1.076.575,25
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		47.549.753,08

En cumplimiento de la providencia de la Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2022, por esta Intervención se requirió a diversos departamentos municipales para que se facilitase la información sobre los rendimientos de los distintos conceptos de ingresos para elaborar el estado de ingresos del presupuesto.

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS.

1.1 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Tomando como base el informe emitido por el departamento de Gestión Tributaria con fecha 3 de marzo de 2022, según el cual la previsión inicial se ha estimado teniendo en cuenta la lista cobratoria y nuevas liquidaciones estimadas, resulta un importe presupuestado de 117.232,00 €.

1.2 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Sobre el importe de la lista cobratoria del año 2022, que asciende a 14.161.051,73 €, según refleja la contabilidad municipal, se ha añadido por el departamento de Gestión Tributaria por nuevas liquidaciones que se produzcan durante el año la cantidad de 390.000,00 €. Como contempla la Memoria de la Alcaldía, a la cantidad anterior se le adiciona el recargo por viviendas desocupadas, que asciende a 152.074,68 €, según consta en el plan de ajuste aprobado; y un mayor importe de liquidaciones que se originarían con su puesta al día y que se cifran en 133.772,85 €.

Sumando los distintos elementos anteriores, nos proporciona un total previsto para 2022 de 14.836.899,26 €, cantidad que excede de la media aritmética de los derechos reconocidos netos de los tres ejercicios 2018, 2019 y 2021 (14.135.609,50 €), ya que se ha excluido 2020 de este cálculo por considerarse en general un año no representativo de los ingresos municipales, más allá de que se trate de conceptos exaccionados por lista cobratoria o no.

A propósito de esta media, se ha utilizado en su cálculo y en el de otros conceptos que se mencionan en este informe el ejercicio 2021 por ser el más reciente, aun cuando no está liquidado.



Figura incluido, como en ejercicios anteriores, el importe del IBI de la Base Naval, que para este año asciende a 1.555.895,66 €, que forma parte de la lista cobratoria anual del impuesto, si bien los recibos se anulan en virtud de las distintas sentencias del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, que viene estimando los recursos que se formulan contra dicho IBI y anulando los recibos que se emiten. Ante esta situación, debe tenerse en cuenta dicho importe en la nivelación presupuestaria.

1.3 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales.

La previsión inicial está basada exclusivamente en lo informado por el departamento de Gestión Tributaria a la vista de la lista cobratoria, que durante los últimos ejercicios desde 2018 ha venido sumando el mismo importe de 5.939,73 €, al no estimarse ninguna modificación sustancial en este año. Coincide plenamente con el importe reconocido anualmente en esos ejercicios.

1.4 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El importe destinado a este concepto es el que se desprende de los informes emitidos por el departamento de Gestión Tributaria con fecha 3 de marzo de 2022, en los que valora por un lado, la previsión total del impuesto (1.915.300,00 €) y por otro, el beneficio fiscal que se compensa por el Estado respecto de los vehículos exentos del personal de la Base Naval (400.000,00 €), cuantía que no se incluye dentro de este concepto sino como compensación en el capítulo 4, llegando, por tanto, a una previsión neta para este impuesto de 1.515.300,00 €.

1.5 Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

La memoria del presupuesto considera unos ingresos de 2.866.690,03 € sobre la base de los derechos liquidados el ejercicio anterior, los derechos liquidados durante este ejercicio hasta julio, los efectos de la modificación aprobada en la ordenanza fiscal y las liquidaciones pendientes de emitir, incluidas las de los ingresos pendientes de aplicar. La cantidad así obtenida resulta ser superior al importe de los rendimientos calculados por Gestión Tributaria en 1.310.000,00 € sobre las premisas mencionadas en su citado informe y a la media de los derechos



reconocidos netos de los tres ejercicios que se están utilizando (2018, 2019 y 2021), cuantificada en 1.894.871,72 €.

1.6 Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se ha tomado como base el importe reconocido en el ejercicio 2021, que supuso 455.409,33 €. Ha de tenerse en cuenta las cantidades que se reciben directamente del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la distribución de las cuotas provinciales y nacionales y las cuotas nacionales de telefonía móvil, para ser adicionadas a las previsiones de Gestión Tributaria. En todo caso, esa cuantía excede la media de los ejercicios 2018, 2019 y 2021, que se sitúa en 380.432,22 €.

CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El importe previsto se ha calculado teniendo en cuenta los ingresos de este impuesto en el año 2019, con un incremento del 3,9%, según consta en la memoria de la Alcaldía, alcanzando la cifra definitiva de 1.408.200,79 €. Siendo un concepto que no dispone de lista cobratoria, sino que son ingresos por autoliquidación, el objetivo previsto no deja de ser una estimación que excede de la media de los derechos reconocidos netos durante los tres ejercicios de referencia (1.058.200,79 €).

CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS.

Con carácter general, las previsiones iniciales se determinan a partir de los informes emitidos por los distintos departamentos, los ingresos desarrollados durante los años anteriores y este 2022, así como previsiones en razón de las distintas actividades.

Se mencionan seguidamente las bases utilizadas específicamente en los distintos conceptos que integran este capítulo, según la naturaleza de los mismos:

3.1. Tasas.

- 302. Tasa de recogida de basuras: Según figura en la Memoria de la Alcaldía se ha tenido en cuenta lo ingresado en 2021 y las liquidaciones





pendientes de regularizar que estima en un 5% de los derechos reconocidos de ese año, llegando a un total de 3.967.903,86 €, cantidad que supera la media de los años 2018, 2019 y 2021, situada en 3.339.438,85 €, siendo 3.778.956,06 € lo reconocido en 2021. También es mayor que la previsión del departamento de Gestión Tributaria que valora la tasa anual en 3.211.000,00 €.

- 305. Cementerio: 194.774,52 €. Esta cuantía es la que ha sido liquidada en el ejercicio 2021, y se sitúa entre los 192.179,02 previstos por Gestión Tributaria y los 199.075,15 € del importe medio de los tres años mencionados.
- 321. Licencias urbanísticas: 347.622,33 €. Tal como consta en la Memoria las previsiones se basan en las cantidades liquidadas en años anteriores y la actividad de este ejercicio, siendo así que supera la media de los años que se vienen utilizando, que asciende a 247.622,33 €.
- 322. Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación: 9.474,16 €. Sucede lo mismo que en la tasa de Cementerio en cuanto a la utilización de los ingresos de 2021 como referente para la previsión, mientras que la media de los tres ejercicios es de 7.486,72 €.

Los informes emitidos por el departamento de Gestión Tributaria los días 3/3 y 16/5/2022 son los que han servido de base para establecer las previsiones iniciales de los siguientes conceptos:

- 311. Residencia de Ancianos: 177.900,00 €.
- 335. Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas: 73.100,00 €.

En los siguientes conceptos se presupuesta directamente el importe reconocido hasta ahora en el presente ejercicio:

- 312. Tasa por servicios educativos: 26.643,94 €.
- 323. Tasa por otros servicios urbanísticos: 200,00 €.
- 331. Tasa por entrada de vehículos: 468.288,88 €.
- 334. Zanjas y calicatas: 3.089,24 €.
- 336. Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado: 23.304,19 €.
- 339.05. Industrias callejeras, ambulantes, megafonía: 161,70 €.

Las cantidades previstas para los siguientes conceptos proceden de los informes emitidos por los distintos departamentos gestores:





- 309.00. Servicios de 1ª intervención, urgencias, salvamentos y análogos: 148.039,00 €.
- 319.01. Tasa por prestación de servicios (talleres Cultura y Juventud: 1.500,00 €.
- 327. Tasa por derechos de examen: 280,00 €.
- 329.03. Tasa por vivero de empresas: 17.695,80 €.
- 329.04. Tasa por servicios turísticos: 1.388,00 €.
- 339.04. OVP Fiestas: 88.078,41 €.

Los siguientes conceptos parten de la media de los derechos reconocidos durante los ejercicios 2018, 2019 y 2021:

- 313. Servicios deportivos (instalaciones deportivas y piscina): 322.927,70 €.
- 319.00. Recogida y utilización del Centro de acogida de animales: 2.907,28 €.
- 325. Tasa por expedición de documentos: 16.443,55 €.
- 326. Tasa por retirada de vehículos: 27.173,90 €.
- 328. Licencias taxis: 3.738,44 €. Fomento informa con fecha 21/4/2022 por 2.855,38 €.
- 329.00. Licencias de apertura: 44.562,50.
- 329.01. Mercados: 34.742,76 €.
- 330. Tasa por estacionamiento de vehículos: 7.434,01 €.
- 339.01. O.V.P. quioscos: 30.460,97 €.
- 339.02. Otras tasas por utilización privativa del dominio público local (OVP vallas, grúas...): 26.607,52 €.
- 339.03. Puestos y barracas, mercadillo, terreno público: 163.386,09 €.
- 339.06. Otras tasas por utilización privativa del dominio público (OVP expendedores): 3.374,78 €..
- 339.07. O.V.P. escombros: 158,60 €.
- 339.08. Depósitos de vehículos: 6.306,99 €.
- 339.09. Otras tasas por utilización privativa de dominio público (utilización de locales): 7.053,72 €.

Superan la media de los tres ejercicios 2018, 2019 y 2021 los siguientes conceptos, cuyas previsiones han sido obtenidas igualmente de los siguientes cálculos:

- 332. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros: 542.344,90 €. A partir de lo liquidado en el ejercicio anterior, se ha añadido el importe de dos trimestres, en atención a las liquidaciones atrasadas pendientes y





una estimación para el resto del ejercicio, superando la media reconocida durante los tres ejercicios 2018, 2019 y 2021 (288.977,74 €). Por Gestión Tributaria se informa conjuntamente este concepto y el siguiente en 303.300,00 €.

- 333. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicación: 78.413,19 €. Se da por reproducido lo dicho en el concepto anterior (media: 26.051,02 €).
- 338. Compensación de Telefónica de España, S.A.: 84.121,05 €. Ocurre lo mismo (media: 58.968,55 €).

Con todo, la previsión inicial para este grupo de las tasas es de **6.951.601,98 €**.

3.2. Precios públicos.

Para las previsiones de los siguientes precios públicos se han utilizado los datos que se señalan:

- 341. Servicios asistenciales (Ayuda a domicilio): 41.650,00 €. En base a lo informado por Gestión Tributaria con fecha 16/5/2022.
- 344. Entradas a museos, exposiciones, espectáculos: 16.673,00 €. Son los derechos reconocidos netos en 2022.
- 349.01. Precio público cursos y talleres Igualdad y del Mayor: 13.313,92 €. Coincide con la media de ingresos de los años 2018, 2019 y 2021.

El total presupuestado para precios públicos supone **71.636,92 €**.

3.3. Otros reintegros de operaciones corrientes (concepto 389).

Se ha utilizado como base los derechos reconocidos netos en este ejercicio 2022, que ascienden a 878.882,45 €.

3.4. Otros ingresos.

Con carácter general, las previsiones de estos ingresos han sido calculadas siguiendo los mismos criterios que en conceptos anteriores. Se detallan a continuación los conceptos que forman parte del artículo 39 de la clasificación económica:

3.4.1 Importe procedente de los derechos reconocidos netos de 2021:

- 391.00. Sanciones urbanísticas: 367.469,99 €. El 85% de este importe se





afecta al Patrimonio Municipal de Suelo, de conformidad con el artículo 67.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la comunidad Autónoma de Andalucía, figurando como fuente de financiación en el anexo de las inversiones.

3.4.2 Importes procedentes de la media de los derechos reconocidos netos de 2018, 2019 y 2021:

- 391.20. Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación: 796.320,00 €. Por parte de la Policía Local se valora en su informe del 2/3/2022 la cantidad de 591.700,00 €.
- 397.00. Canon por aprovechamientos: 58.292,21 €. Se integra la prestación compensatoria en el Patrimonio Municipal de Suelo, y así aparece en el anexo de inversiones.
- 398. Indemnizaciones de seguros de no vida: 14.390,03 €.
- 399.00. Facturación electricidad a cargo de terceros: 10.789,44 €.
- 399.01. Ingresos eventuales: 208.751,77 €.
- 399.09. Costas: 9.994,03 €. Consta informe del Departamento de Recaudación en fecha 9/2/2022 con una previsión de 3.220,14 €.

3.4.3 Importes procedentes de informes de los departamentos gestores:

- 391.10. Multas por infracciones tributarias y análogas: 50.167,89 €. Según el informe de Inspección Tributaria del 18/2/2022.
- 391.90. Otras multas y sanciones: 78.780,11 €. Conforme a los informes de la Policía Local de 2/3/2022 y de Medio Ambiente-Playas de 8/3/2022.
- 392.10. Recargo ejecutivo: 17.601,03 €. Con arreglo al informe de Recaudación de 9/2/2022.

3.4.4 Importes procedentes de estimaciones inferiores al presupuesto de 2021:

- 392.11. Recargo de apremio: 664.357,10 €. La media de los años 2018, 2019 y 2021 es de 372.797,50 €. No obstante, se informa desde el Departamento de Recaudación en fecha 09/2/2022 una estimación por importe de 288.497,13 €.
- 393. Intereses de demora: 555.396,94 €. Cuenta con una media de ingresos para ese periodo de 255.396,94 € y lo informado por el departamento de Recaudación asciende a 147.185,84 €.
- 399.02. Ecoembes por entrega de residuos: 222.100,00 €. Por parte de Gestión Tributaria con fecha 16/5/2022 se ha valorado la previsión en 122.100,00 €.



El total de ingresos de este grupo asciende a la cantidad de **3.054.410,54 €**.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

4.1 Participación en los tributos del Estado

La previsión de ingresos por participación en los tributos del estado en el subconcepto 420.00 asciende a 7.892.164,39 €, que se obtienen a partir de la siguiente información:

- Nota explicativa de 10/2/2022 de la Subdirección General de Gestión de la Financiación Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en la que determina un montante de 7.714.149,11 € para las entregas a cuenta de este año.
- Ingreso recibido por 178.015,28 € en concepto de compensación por el efecto de la implantación del SII-IVA en la liquidación de la participación en tributos del Estado del año 2017, de conformidad con la disposición adicional 86ª de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (LPGE 2022).

No se considera efecto alguno derivado de la liquidación definitiva negativa de la participación del año 2020, por cuanto es compensada íntegramente por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con arreglo a la disposición adicional 88ª de la LPGE 2022.

4.2. Otras transferencias y subvenciones del Estado.

Corresponde a los siguientes subconceptos, que suman un total de **2.250.579,74 €**:

- 420.01. Subvención para el transporte colectivo urbano: 104.077,06 €. El importe está tomado de las subvenciones cobradas el pasado año. Supera la media de derechos reconocidos netos de los tres ejercicios 2018, 2019 y 2021 por este concepto (51.881,79 €).
- 420.02. Subvención para servicios sociales comunitarios: 62.208,07 €. Es la asignación complementaria que había sido fijada para 2021 procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para los servicios



sociales comunitarios cofinanciados también por la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento.

- 420.20. Compensaciones de beneficios fiscales: 751.828,43 €. Comprende las compensaciones por la exención de vehículos al amparo del Tratado con los Estados Unidos de América, según la información facilitada por el departamento de Gestión Tributaria y por los beneficios fiscales en el IBI a los colegios concertados y en el IAE a las cooperativas, que tramita dicho departamento. Igualmente supera la media de derechos reconocidos netos de estos tres ejercicios que se vienen calculando (556.005,44 €).
- 420.90. Otras transferencias corrientes: 1.332.031,50 €. Junto a las subvenciones para intereses de préstamos subsidiados para viviendas públicas, se registra en esta rúbrica la compensación adicional por la Base Naval, siendo lo presupuestado mayor al ejercicio anterior (1.033.687,56 €), dato que se usa en esta ocasión, ya que no puede utilizarse como referencia la media de los tres ejercicios, al no haberse recibido la citada compensación durante los años 2018 a 2020.
- 421.90. De otros organismos y agencias: 434,68 €. Es el importe a que ha ascendido el ingreso recibido en este ejercicio por parte de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística. en concepto de actualización del censo electoral a 1 de febrero de 2022.

4.3. Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma.

La previsión de ingresos en el subconcepto 450.00 asciende a 1.697.616,03 €, según la distribución del fondo entre los municipios publicada en la página web de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, que ha dado lugar a la operación de compromiso de ingreso nº 12022000011 de 13/1/2022 por dicha cuantía.

4.4. Otras transferencias y subvenciones de la Comunidad Autónoma.

Las previsiones ascienden a la cantidad de **2.470.614,64 €**, y corresponden a las transferencias finalistas de la Comunidad Autónoma para las siguientes finalidades más significativas:

- 450.02. Subvenciones de la Junta de Andalucía en virtud de





convenios en materia de gasto social: Según consta detallado en el anexo unido al presupuesto por importe de 243.115,41 €

- 450.80. Otras subvenciones corrientes: 755.970,07 €. Corresponden a diversas subvenciones para intereses de operaciones y otros programas. Como estimación excede la media de los derechos reconocidos netos de los tres ejercicios tenidos en cuenta, una vez deducidas las subvenciones correspondientes a modificaciones de crédito tramitadas por generaciones e incorporaciones de remanentes de créditos.
- 451.00. Subvención de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía para el servicio de ayuda a domicilio: Igualmente toma como referencia el mismo anexo unido al presupuesto por importe de 972.819,83 €
- 451.01. Transferencias a escuelas infantiles: Se prevé en la misma cuantía que está incluida en el presupuesto de gastos por 452.202,43 €, según la información facilitada por la delegada y la técnico de Educación con fecha 8/3/2022 y la contabilidad municipal.
- 451.02. Subvención para el Centro de Información de la Mujer: 41.706,90 €. El importe previsto en el presupuesto corresponde a los derechos reconocidos netos en el pasado ejercicio. Es de un importe mayor a la media de los citados tres ejercicios (38.422,12 €).

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

Para cada uno de los conceptos que integran este capítulo la previsión para el ejercicio 2022 se ha realizado en función de los criterios que se indican:

- 541. Arrendamiento de fincas urbanas: Comprende las previsiones por arrendamiento de las 90 y 40 viviendas de protección oficial, viviendas y locales municipales según el cálculo realizado por el departamento de Gestión Tributaria en su informe del 3/3/2022 por un total de 254.750,00 €.
- 550. Concesiones administrativas con contraprestación periódica: Se presupuesta la cuantía de 821.825,23 €, sobre la base de lo liquidado





hasta ahora en este ejercicio y una estimación teniendo en cuenta las concesiones administrativas que prevé en su informe del 24/2/2022 el departamento de Patrimonio. La cantidad presupuestada es superior a la media de los tres ejercicios de referencia (467.394,08 €) y al informe de Gestión Tributaria (249.000,00 €), si bien lo reconocido hasta agosto de este año supone ya 705.879,23 €, por encima de estas cifras.

Suman los anteriores conceptos un total de **1.076.575,25 €**.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

El importe total de los ingresos previstos por operaciones de capital asciende a 2.301.046,92 € y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Enajenación de inversiones reales	2.069.158,61
7	Transferencias de capital	231.888,31
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		2.301.046,92

CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Dos son los conceptos incluidos en este capítulo.

- 600. Venta de solares: 235.000,00 €. Corresponde al importe de la enajenación de solares municipales. Consta en el informe del departamento de Patrimonio de 24/2/2022 las valoraciones dadas a los bienes municipales que se proyectan para enajenación, con cantidades superiores a lo presupuestado en este capítulo. En el de 1/9/2022 se hace referencia a la naturaleza de esos bienes. En la Memoria de la Alcaldía se indica que las cantidades que se obtengan de las enajenaciones por encima de lo presupuestado podrán financiar otras inversiones a través de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por ingresos. En cualquier caso, dadas las fechas de esas valoraciones deberán actualizarse a un plazo máximo de un año, tal como exige la normativa patrimonial.
- 680. Reintegros por operaciones de capital de ejercicios cerrados:





1.834.158,61 €. Esta cuantía se refiere al expediente en tramitación de resolución del convenio urbanístico de fecha con la Junta de Compensación del SUNP-R2, que conlleva una liquidación a favor de este Ayuntamiento, no estando actualmente soportado el importe por informe técnico municipal.

CAPÍTULO 7. INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

7.1. Subvenciones del Estado.

Son las subvenciones estatales (720) para la amortización de los préstamos concertados para la construcción de viviendas públicas en régimen de alquiler por importe de 73.486,10 €, en función de lo percibido en 2022.

7.2. Subvenciones de la Junta de Andalucía.

Comprende también las subvenciones para los dos operaciones de crédito a largo plazo concertadas para la construcción de viviendas públicas en régimen de alquiler (750.00), en ese caso, otorgadas por la Comunidad Autónoma por 158.402,21 €, coincidentes con los cuadros de amortización de ambos préstamos.

INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

Reintegros de fianzas de alquiler de emancipación de jóvenes.

Los 15.000,00 € asignados equivalen a lo previsto en gastos en este mismo capítulo, distribuyéndose entre corto y largo plazo.

Reintegros de pagas al personal.

Se ha utilizado los gastos presupuestados en el artículo correspondiente del capítulo 8 por 44.500,00 €, dividido en dos conceptos, según se trate de reintegros de corto o largo plazo. La cantidad procede del informe nº 2022-0314 del departamento de Personal y Recursos Humanos de fecha 29 de agosto de 2022.

Seguidamente se procede a analizar las bases utilizadas para



determinar la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios municipales existentes, a partir de la información recibida de las distintas delegaciones y de la contabilidad municipal.

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS GASTOS

GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los gastos previstos por operaciones corrientes asciende a **43.880.884,73 €** y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	22.129.226,23
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.346.892,38
3	Gastos financieros	422.500,67
4	Transferencias corrientes	8.520.183,48
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	462.081,97
TOTAL GASTOS CORRIENTES		43.880.884,73

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

En el capítulo 1 de gastos de personal se han incluido los créditos de los anexos de personal facilitados por el departamento de Personal y Recursos Humanos, aumentado por los gastos para productividad, gratificaciones, horas extraordinarias, acción social, plan de pensiones e indemnizaciones, informados por dicho departamento con fecha 29 de agosto de 2022; el importe reconocido a la Tesorería General de la Seguridad Social por la cotización empresarial de ejercicios cerrados por 278.599,95 €, que está incluida en el fraccionamiento de deuda que finalizó en junio de este año, así como unas previsiones para formación, seguros y prevención de riesgos laborales, sobre la base del gasto realizado en 2021 y previsiones para 2022.

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

El total de los créditos presupuestarios consignados por gastos

corrientes en bienes y servicios puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigibles a la Corporación. En relación a los gastos de funcionamiento de los servicios son, en general, los que corresponden, si bien hubiera sido recomendable aumentar las consignaciones de dependencia, ante la evolución que viene siguiendo, y la energía eléctrica, por los precios que se elevan. Se Incluye en este capítulo además la consignación para el reconocimiento de diversos gastos no reconocidos en el ejercicio anterior, según se indica en la memoria explicativa de este documento presupuestario. Se ha tenido en cuenta la información facilitada por las distintas delegaciones y departamentos municipales sobre las actividades que desarrollan, así como el gasto ejecutado durante 2021 y 2022.

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.

Se prevé el devengo en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras e intereses de demora que solicitan los acreedores municipales y otros gastos financieros.

Los intereses de la deuda financiera se corresponden con los que figuran en el anexo del estado de previsión de los movimientos y situación de la deuda financiera elaborado por la Tesorería municipal con fecha 24 de agosto de 2022.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

En el capítulo 4 se han consignado los importes de las transferencias corrientes que han de realizarse a las distintas administraciones públicas, grupos políticos municipales, sociedad mercantil local "Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L." (MODUS ROTA), entidades a las que pertenece este Ayuntamiento, escuelas infantiles concesionarias, subvenciones, becas y ayudas sociales. Entre las subvenciones figuran las subvenciones nominativas a que se refieren los artículos 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.

En este capítulo se ha dotado la cantidad equivalente al 1% de los





gastos no financieros presupuestados para 2022, según exige el vigente plan de ajuste de este Ayuntamiento.

GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL

El importe total de los gastos previstos por operaciones de capital asciende a **2.327.312,24 €** y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	1.783.574,38
7	Transferencias de capital	543.737,86
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		2.327.312,24

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES.

Se han consignado en el capítulo 6 las inversiones reales que pretende llevar a cabo este Ayuntamiento, de las cuales se encuentran financiadas con recursos afectados procedentes de patrimonio público de suelo por 370.641,70 € y de enajenación de patrimonio por 235.000,00 €, y con recursos ordinarios por importe de 1.177.932,68 €, según detalle que figura en el anexo de las inversiones unido al presupuesto. La posibilidad legal de utilización del patrimonio público de suelo para financiar las inversiones recogidas en dicho anexo ha sido informada favorablemente por el arquitecto de Planeamiento con fecha 31/8/2022, mediante los informes números 2022-0079 y 2022-0080. Respecto a la enajenación de patrimonio este valor incluido como financiación es inferior al que aparece señalado en los informes de la técnico de Patrimonio de fechas 24/2/2022 y 1/9/2022.

Se han tenido en cuenta inversiones del ejercicio anterior para su reconocimiento en este ejercicio.

No se incluyen en cambio aquellas inversiones financiadas con subvenciones que han sido incluidas en expedientes de modificaciones presupuestarias aprobadas durante este año ni tampoco las previstas próximamente, que son objeto de créditos extraordinarios o suplementos de crédito o bien en el caso de futuras subvenciones o enajenaciones de patrimonio mediante generaciones de créditos por ingresos.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con





financiación afectada de este capítulo 6 está condicionada a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación, según dispone el artículo 173.6.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Este capítulo se destina a las aportaciones de capital a la empresa municipal MODUS ROTA y a subvenciones, incluidas las nominativas, a las que son de aplicación el mismo comentario efectuado en el apartado correspondiente al capítulo 4.

GASTOS DE OPERACIONES FINANCIERAS

El importe total de los gastos previstos por operaciones financieras asciende a **3.702.103,03 €** y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	59.500,00
9	Pasivos financieros	3.642.603,03
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		3.702.103,03

CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

Se recogen los préstamos al personal en idéntico importe al estado de ingresos (44.500,00 €) y los créditos para préstamos a corto y largo plazo para fianzas de alquiler de emancipación de jóvenes que menciona la memoria de la Alcaldía (15.000,00 €).

CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

En este capítulo se han consignado los créditos necesarios para hacer frente a la amortización de los distintos préstamos concertados por el Ayuntamiento (3.600.966,68 €), según consta en el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda, elaborado por la Tesorería con fecha 24 de agosto de 2022, como igualmente de una cuota de amortización de préstamo a largo plazo del Banco Santander pendiente de aplicar al presupuesto (41.636,35 €).





Como conclusión en este apartado, resulta que los créditos dotados en el estado de gastos se consideran suficientes para atender las obligaciones de la Corporación, tanto por razón de las deudas exigibles como por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios establecidos.

Para finalizar, resta por referirse, una vez analizados los ingresos y gastos del presupuesto, a su efectiva nivelación.

EFFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto que se informa se presenta inicialmente nivelado en sus estados de ingresos y gastos, con las observaciones apuntadas anteriormente en cuanto a la estimación de ingresos y gastos, elevándose el mismo a la cantidad de **49.910.300,00 €**, con lo cual se cumpliría, por tanto, lo establecido en el apartado 4 del artículo 165 del TRLRHL y en el artículo 16.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, presentándose el presupuesto sin déficit inicial.

No obstante, teniendo en cuenta el remanente de tesorería para gastos generales del último ejercicio liquidado (2020) por importe de - **9.814.178,71 €**, de conformidad con el artículo 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, es necesario adoptar alguna de las siguientes medidas señaladas en los apartados 1 a 3 del artículo 193 del TRLRHL:

- "1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.*
- 2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.*
- 3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit."*

No se han adoptado ninguna de las medidas señaladas anteriormente.





Los ingresos corrientes ascienden a **47.549.753,08 €** y los gastos corrientes a **43.880.884,73 €**, de donde se deduce un saldo de operaciones corrientes de 3.668.868,35 €, equivalente al ahorro bruto según el cálculo establecido en el plan de ajuste. Si tenemos en cuenta la amortización de la deuda financiera, que suma **3.642.603,03 €**, obtenemos el ahorro neto presupuestario que es de 26.265,32 €, cuando en el plan de ajuste se preveía en **-1.100,00 €**.

En los términos precedentes queda emitido el informe económico-financiero del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

En Rota, en la fecha que figura en la firma electrónica.

LA INTERVENTORA GENERAL

Documento firmado electrónicamente al margen

